ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día lunes veintiséis (26) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43634737, en su condición de supervisor del contrato y como secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, y de otra parte **WILLIAM DE JESÚS LARGO BUENO**, Rep. Legal Resguardo indígena de San Lorenzo identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.924463 expedida en Riosucio, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato bajo la modalidad de convenio solidario que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CSO-RISL-003-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO**
IDENTIFICACIÓN	NIT. NRO. 810.003.557-2
OBJETO	EL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDÍGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA INDÍGENA, EN ARMONÍA CON LOS USOS Y COSTUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO PROPIO.
DURACIÓN	DESDE EL VEINTISÉIS (26) DE ENERO Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.
VALOR	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C/TE ($ 179.550.000),**
CDP	NRO. 00024 DEL DOS(02) DE ENERO DEL 2026
RP	NRO. 00004 DEL VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaria de Gobierno
Supervisora

WILLIAM DE JESÚS LARGO BUENO
Rep. Legal Resguardo Indígena San Lorenzo
Convenido